



TierraViva

Servicio de Conservación de Recursos Naturales

Estándar de Práctica de Conservación

Documento

Code 327

Info de
NRCS, NHCP

Septiembre
2014





Estándar de Práctica de Conservación

Este estándar del NRCS define los requisitos para establecer y mantener una cubierta vegetal permanente en terrenos donde no se busca producción forrajera, con el objetivo de reducir erosión, mejorar la calidad del suelo y del agua, mitigar emisiones y favorecer la biodiversidad.

Descripción técnica del estándar

La práctica Conservation Cover – 327 se aplica a superficies que requieren vegetación herbácea permanente. Su implementación debe cumplir criterios de adaptación de especies, manejo del sitio, densidad de siembra y establecimiento adecuado para garantizar supervivencia y funcionalidad ecológica.

Entre sus propósitos clave se incluyen:

- Reducción de erosión hídrica y eólica.
- Mejora de la calidad del agua superficial y subterránea.
- Reducción de emisiones de PM, precursores de PM y gases de efecto invernadero.
- Incremento del hábitat para fauna, polinizadores y organismos beneficiosos.
- Mejora de la salud del suelo mediante acumulación de biomasa y materia orgánica.

El documento define criterios generales aplicables a todas las finalidades (selección de especies, preparación del sitio, manejo de nutrientes, fechas de siembra), así como criterios adicionales específicos para cada propósito ambiental.

Incluye además consideraciones de biodiversidad, manejo adaptativo, integración con prácticas de IPM, uso de especies nativas y recomendaciones para minimizar el impacto de pesticidas o prácticas de mantenimiento.

Finalmente, incorpora lineamientos detallados para planificación, especificaciones técnicas, y operación y mantenimiento, como control de malezas, protección de especies sensibles durante periodos reproductivos y revegetación de zonas desnudas.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las operaciones de siega y cosecha en un sistema de cultivo perenne, como huertos, viñedos, plantaciones de bayas y viveros, deberán realizarse de manera que se minimice la generación de material particulado.

Si el objetivo es mejorar el hábitat de la fauna silvestre, las prácticas y actividades de mantenimiento no deberán perturbar la cubierta vegetal durante el período reproductivo de las especies objetivo. Se deberán considerar excepciones para quemas o siegas periódicas cuando sean necesarias para mantener la salud de la comunidad vegetal.

Controlar las malezas nocivas y otras especies invasoras.

La siega puede ser necesaria durante el período de establecimiento para reducir la competencia de las malezas.

Para favorecer las fuentes de alimento insectil para las aves que anidan en pastizales, la aspersión u otras formas de control de malezas nocivas deberán realizarse de manera localizada ("spot"), con el fin de proteger las hierbas y leguminosas que benefician a los polinizadores nativos y otras especies de fauna silvestre.